



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-45659981-GDEBA-DGTYAAGG

---

**VISTO** el EX-2024-45659981-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la limitación y el otorgamiento de la reserva del cargo de revista del agente Ramón Mariano BAIBIENE, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Ramón Mariano BAIBIENE revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogado “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno;

Que a través de la RESO-2024-77-GDEBA-AGG se le concedió, al citado agente, la reserva del cargo de revista en la Asesoría General de Gobierno en virtud de su designación, a partir del 1° de agosto de 2024, en el cargo de Director de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, designado por RESO-2024-1476-GDEBA-MJYDHGP;

Que el interesado fue designado como Director de Enlace Institucional en Políticas de Derechos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre de 2024, mediante RESO-2025-29-GDEBA-MJYDHGP, solicitando, en virtud de dicha designación, la reserva de su cargo de revista;

Que, por otra parte, el agente BAIBIENE solicita una nueva reserva de cargo atento a su designación, a partir del 11 de febrero de 2025, en el cargo de Director Provincial del Archivo Provincial de la Memoria dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dispuesta por RESO-2025-372-GDEBA-MJYDHGP, aceptándose en dicho acto la renuncia al cargo sin estabilidad previamente mencionado;

Que, en esta instancia, corresponde limitar y conceder las reservas de cargo teniendo en cuenta dichos movimientos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Secretaría Letrada IV de la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo previsto por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 11 de diciembre de 2024, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogado “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno, al agente Ramón Mariano BAIBIENE (DNI N° 25.066.052 - Clase 1975), dispuesta oportunamente por RESO-2024-77-GDEBA-AGG.

**ARTÍCULO 2º.** Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 11 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de febrero de 2025, inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogado “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, del agente Ramón Mariano BAIBIENE (DNI N° 25.066.052 - Clase 1975), en virtud de su designación en el cargo de Director de Enlace Institucional en Políticas de Derechos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por RESO-2025-29-GDEBA-MJYDHGP, y la aceptación de su renuncia al mismo por RESO-2025-372-GDEBA-MJYDHGP.

**ARTÍCULO 3º.** Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 11 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogado “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, del agente Ramón Mariano BAIBIENE (DNI N° 25.066.052 - Clase 1975), mientras dure su desempeño en el cargo de Director Provincial del Archivo Provincial de la Memoria dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, designado mediante RESO-2025-372-GDEBA-MJYDHGP.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, notificar. Cumplido, archivar.